

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Recarga, compra y gana en agosto”

DIRIGIDA A: Clientes actuales y potenciales Veci

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña de “**Recarga, compra y gana en agosto**”. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus concursantes en el momento de participar en la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

OBJETO DE LA CAMPAÑA:

En esta campaña se busca incentivar el uso de la billetera veci como monedero para que nuestros clientes conozcan los beneficios de pagar sus obligaciones a través de veci.

- 1. ÁREA DE COBERTURA:** Todas las ciudades del territorio nacional.
- 2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:** Clientes potenciales y actuales de Veci
- 3. EXCLUSIONES:**
 - No participan Clientes Corporativos (Personas Jurídicas).
 - No Participan Clientes con contracargos o reversos pendientes de pago o de resolver.
 - Clientes con bloqueos o procesos activos de revisión por transacciones indebidas.
- 4. VIGENCIA:** La presente campaña tiene vigencia a partir del 25 de agosto de 2022 hasta el 31 de agosto del mismo año. Sin perjuicio de lo anterior, Veci podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.
- 5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES PARA RECIBIR EL BENEFICIO PROMOCIONAL:**
 - Durante la vigencia de la campaña (25 al 31 agosto, 2022), los Clientes que realicen la recarga de su cupo en la billetera por un valor igual o mayor a \$100.000 COP, recibirán el triple de comisiones de recaudo sobre las transacciones realizadas durante del 1 al 30 de septiembre, 2022 (entiéndase por tales el pago de facturas, convenios, compra de recargas y paquetes).
 - Este incentivo también se otorgará a los clientes que descarguen la aplicación y que hagan recarga de su cupo durante la vigencia de la campaña.

- La triplicación de las comisiones se verá reflejada como un cupo adicional que será liquidado y cargado semanalmente durante el mes de septiembre.
- Durante la vigencia de la campaña, los Clientes que realicen transacciones por mínimo \$2.000.000 acumuladas a través de los medios de pago de veci (entiéndase por tales el cobro con link de pago o datafono, cobro nequi o DaviPlata) recibirán un incentivo de \$20.000 en su billetera veci. O por mínimo \$5.000.000 acumuladas a través de los medios de pago de veci (entiéndase por tales el cobro con link de pago o datafono, cobro nequi o DaviPlata) recibirán un incentivo de \$50.000 en su billetera veci.
- El incentivo recibido por medios de pagos se verá reflejado en la billetera veci de los ganadores durante la primera semana del mes de septiembre de 2022.

6. SUPERVISIÓN:

Veci se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de Transacciones. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria del total de transacciones.

7. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- A. La responsabilidad de Veci culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- B. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Veci en estricto apego a las leyes colombianas.
- C. Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a Veci para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- D. El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- E. Veci se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.

- F. Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva Veci de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a Veci para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- G. En ningún caso, ninguno de los participantes en esta campaña podrá recibir premios por mayor valor a Un Millón Setecientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$1.700.000 M/CTE) al año por esta o cualquier otra campaña o concurso del Organizador.

8. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo comprador/cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Veci desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

9. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Veci , entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente la misma, Veci comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas.

10. HABEAS DATA:

Autorizo de manera previa, expresa e informada a VECI, para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo, en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de VECI. Disponible en soyveci.com, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: sac@soyveci.com

11. ORGANIZADOR:

VECI S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "VECI".